



## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Purificación, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

**Ref.** Solicitud investigación patria potestad.

Solicita el señor Néstor Leonel Méndez Bermúdez, se “INVESTIGUE LA "PATRIA POTESTAD" de los HIJOS del PEDOFILO DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ GALINDO”,

Así las cosas, ha de precisársele al memorialista que el derecho de petición, fue instituido por el legislador para lograr que las autoridades administrativas y particulares en algunos casos, den respuesta a sus peticiones de interés particular y no para promover trámites judiciales como en el presente caso lo requiere el peticionario.

Por lo que, de ser su interés promover proceso de suspensión o privación de la patria potestad en contra del señor Diego Mauricio Martínez Galindo, deberá presentar la respectiva demanda, lo cual, conforme las previsiones del artículo 73 del Código General del Proceso deberá hacerlo a través de apoderado judicial, toda vez que el despacho no cuenta con elemento alguno que le imponga adelantar de oficio un proceso de tal naturaleza.

Comuníquese al peticionario esta determinación, adosando copia de este proveído.

**NOTIFIQUESE**

**ANA LUCÍA GÉLVEZ TÉLLEZ**  
**JUEZ.**